

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-017  
VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

Popayán, marzo de 2022

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según el artículo Primero, Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente por la Resolución R 0533 de 22 de septiembre de 2021 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección::

**CAPITULO I  
ASPECTOS GENERALES:**

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE UN DIFERENCIAL ELÉCTRICO TOOLCRAFT400/800 KG EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	POPAYÁN, CAUCA
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	La Universidad dispone de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$941.000) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
<b>CDP</b>	Nº 04-R412 - Numero: 202200069 Fecha: 04-03-2021, expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca y al comprobante N° 6022 Fecha Registro: 2022-03-04 del Sistema General de Regalías.
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	90 días contados a partir del acta de inicio del contrato.
<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	25-03-2022 Portal de la Universidad del Cauca. <a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>
<b>FECHA RECEPCION OBSERVACIONES</b>	29-03-2022 de 8 a.m. Hasta las 12:00 m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
<b>RESPUESTA OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS (si es necesario)</b>	29-03-2022 Portal de la Universidad del Cauca. <a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>
<b>FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS</b>	04-04-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. – 2630  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) - [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

	Popayán - Cauca – Colombia.
<b>FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE SOBRES:</b>	04-04-2022 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	05-04-2022 Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
<b>OBSERVACIONES AL INFORME Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES</b>	06-04-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
<b>REVISION FINAL DEL INFORME CALIFICACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.</b>	07-04-2022 Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co

### 1.1 DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente proceso el documento de justificación de conveniencia y oportunidad presupuesto oficial, especificaciones técnicas de los insumos, certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales estarán disponibles en el Área de Adquisiciones e inventarios de la Universidad del Cauca. También forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

### 1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca”, expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los bienes descritos, mediante un proceso de selección de contratación directa y la suscripción de un CONTRATO DE COMPRAVENTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, Estatuto de Contratación de la Universidad.

### 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública, se estima en NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$941.000) IVA INCLUIDO.

De acuerdo a los precios obtenidos del estudio del sector, el precio más favorable calculado para la adquisición del elemento, el presupuesto autorizado y los consumos históricos de la Universidad del Cauca, se estima el siguiente presupuesto:



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. – 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Item	Descripcion	I.V.A.	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	DIFERENCIAL ELECTRICO TOOLCRAFT 400/800 KG REF: TC3501	19%	UNIDAD	1	\$ 790.756	\$790.756

<b>Sub. Total</b>	\$790.756
I.V.A. 19%	\$150.244
<b>Sub. Total</b>	<b>\$941.000</b>
<b>Sub. Total</b>	<b>\$0</b>
I.V.A. 5%	\$0
<b>Sub. Total</b>	<b>\$0</b>
<b>SIN I.V.A.</b>	<b>\$0</b>
<b>TOTAL..</b>	<b>\$941.000</b>

#### 1.4 ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

#### 1.5 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación pública, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la “Propuesta económica”.

### 1.6 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones a la misma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

### 1.7 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borradores, y presentarse según cronología del proceso, **EN LA CARRERA 2 No 1 A – 25. OFICINA 202**

Los oferentes deberán presentar dos sobres cerrados, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Invitación pública
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos y técnicos, los cuales deberán ser enviados por el ofertante EN EL SOBRE No. 1 antes de la hora indicada.

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente suscrita.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. – 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

**No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada.**

**NOTA IMPORTANTE 1:** Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como una sociedad. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

### **1.8 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública, acorde a la cronología del proceso.

### **1.9 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

El proponente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

### **1.10 CAUSALES DE RECHAZO**

Las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la ley, en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
- b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la fecha y hora estipuladas para el cierre y envío de propuestas.
- c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad para ésta invitación.
- d) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

- e) No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta invitación.
- f) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada.
- g) Cuando abierto el sobre se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.

## CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente invitación pública, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
4	PROPUESTA ECONOMICA	PONDERABLE (solo para quienes se declaren hábiles en los tres requisitos)

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos jurídicos, y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen

pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

### 2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

#### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad o la persona natural, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica.

## b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

### PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades similares a las contempladas en el objeto de la presente invitación a cotizar. Dicho registro debe acreditarse con la presentación del correspondiente certificado, cuya fecha de expedición no podrá superar 30 días calendario a la fecha de cierre y presentación de la oferta.

### PERSONA JURÍDICA NACIONAL

**Si el proponente es persona jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

### DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo e, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo f para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.**

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

**c) CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento de identificación del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

**d) RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

**e) APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**Cuando el proponente sea una persona natural,** debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación, de acuerdo a lo anterior.

**f) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**g) AUTORIZACIONES, PERMISOS.**



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de presentar inhabilidad o incompatibilidad (persona natural/persona jurídica), para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta

**i) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no cumpla con las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, sin haber iniciado el proceso legal para cumplir con la sanción impuesta o para controvertirla, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

**j) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA**

Si el proponente no cumple con uno o varios de estos requisitos se declarará NO HÁBIL JURIDICAMENTE para el proceso al cual presenta propuesta.

**2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES (Sobre No. 1)**

**2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS.** El participante deberá acreditar mediante RUP (registro único de proponentes) vigente o con copia de estados financieros debidamente acreditados y firmados por contador público titulado, cuya copia de la cédula y tarjeta profesional se deberá anexar los siguientes indicadores financieros.

Índice financiero	Fórmula por aplicar	Porcentaje Solicitado
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 0.60
Índice de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual a 0,70

El proponente que no cumpla con estos indicadores será declarado NO HABIL FINANCIERAMENTE para el proceso al cual presenta la propuesta.

**k) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente invitación, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo **DOS (2)** contratos donde se pueda verificar que el objeto esté relacionado con el de la presente invitación, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las **correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones** suscritas por el representante legal de la Entidad contratante o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.



Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas.

Los contratos que certifique el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente invitación y deberán contener como mínimo N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización, valor total.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La Universidad del Cauca tendrá en cuenta la experiencia específica que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo dos (2).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116 .00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803 .00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022	1.000.000.00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

VTE	=	Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
PO	=	Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El proponente que no cumpla con estos indicadores será declarado NO HABIL POR EXPERIENCIA para el proceso al cual presenta la propuesta.

### 2.3 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRAS (Sobre No. 1)

**2.3.1. DOCUMENTOS TECNICOS.** El proponente deberá ofertar los bienes o servicios de conformidad a lo solicitado en la invitación. Se evaluará que los bienes o servicios ofertados correspondan en cuanto a calidad y cantidad con los bienes o servicios solicitados.

Si los bienes o servicios ofertados no corresponden a los bienes y servicios solicitados por cantidad, calidad o algún requisito técnico que se determine, la propuesta será declarada NO HABIL desde el punto de vista técnico.

### 2.3.2. MUESTRAS.

En caso de que la Universidad exija muestras de los bienes solicitados y las mismas no cumplan con los requisitos técnicos establecidos se declarará la propuesta NO HABIL desde el punto de vista técnico.

Para el presente proceso de contratación NO SE REQUIEREN MUESTRAS.

## CAPITULO III DOCUMENTOS PONDERABLES Propuesta económica (Sobre #2).

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta invitación pública y estar suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando precios y valores totales, incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel).

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro de un sobre separado identificado como "Sobre No 2" y será abierto una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto;



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

- en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
  - Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).

En esta propuesta se incluye también el plazo como elemento ponderable.

## CAPITULO IV REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

### 4.1 REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación.

De conformidad con el acto administrativo de apertura se designa como comité evaluador para la presente convocatoria pública a:

HUGO PORTELA GUARIN, Director del Proyecto, quien realizará la evaluación técnica y podrá ser asesorado por el personal del proyecto que estime conveniente.

GLORIA CECILIA VÁSQUEZ RAMÍREZ, apoyo jurídico de la VRI, quien realizará la evaluación jurídica  
ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ, apoyo contable de la VRI, quien realizará la evaluación financiera y de experiencia

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos y se encuentre corregida aritméticamente de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.

De acuerdo con las exigencias de los términos de la invitación, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

### 4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán de acuerdo a lo descrito en el **Anexo B**, con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	700
2	TIEMPO DE ENTREGA	300
	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>1000</b>

#### 1. MENOR PRECIO. 700 PUNTOS

Este factor califica el menor valor de la totalidad de los elementos ofrecidos conforme al anexo B.

### FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



La Universidad del Cauca, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 700 PUNTOS acumulables de acuerdo al menor valor para la ponderación de la oferta económica así:

$$\text{Puntaje} = \frac{(700) \times (MV)}{VPC}$$

Donde,

**MV:** Menor valor ofertado

**VPC:** Valor de propuesta a calificar

**NOTA IMPORTANTE:** Para efectos de asignar el puntaje en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta los valores propuestos antes de IVA.

## 2. TIEMPO DE ENTREGA: 300 PUNTOS

Este factor califica el menor tiempo de entrega de la totalidad de los elementos ofrecidos conforme al anexo B

### FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA

La Universidad del Cauca, a partir de los tiempos de entrega de las Ofertas asignará máximo 300 PUNTOS acumulables de acuerdo al menor tiempo de entrega para la ponderación de la oferta económica así:

$$\text{Puntaje} = \frac{(300) \times (MT)}{TPC}$$

Donde,

**MT:** Menor tiempo de entrega

**TPC:** tiempo de entrega de la propuesta a calificar

### 4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más oferentes, se tendrá en cuenta al proponente que haya obtenido la calificación más alta en el criterio de calificación No. 1. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta al oferente que haya tenido el puntaje más alto en los tiempos de entrega del numeral 2. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización del sistema de balotas.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

## CAPITULO V CONTENIDO DEL CONTRATO

### 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se establece en NOVENTA (90) días calendario.

**5.2 FORMA DE PAGO:** La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato 100% contra entrega del elemento, siempre previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de pago.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

- Acta de Recibo a Satisfacción.
- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley.
- Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.
- Evaluación de proveedor.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

### 5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes a suministrar establecidos en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada y aceptada.
- Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por la Universidad del Cauca y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran.
- Entregar los productos objeto de la invitación dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el ANEXO B
- Garantizar la calidad de los productos y servicios suministrados.
- Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato
- Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la Entidad tome las medidas pertinentes.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la propuesta o anexos.

### 5.4 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los elementos e insumos objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

## 5.5 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única “entre particulares”, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Calidad.** El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos años.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

## 5.6 SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe el Vicerrector de Investigaciones de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

## 5.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Formato solicitud de CDP (PMM-IV-6.1-FOR-49), justificación de conveniencia y oportunidad
- Estudio de mercado.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por el Comité Evaluador de la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,



**HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO**  
Vicerrector de Investigaciones  
Universidad del Cauca

Proyecto: Gloria Cecilia Vásquez Ramírez. Abogada VRI



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



**ANEXO A**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-017**

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Popayán - Cauca

**REFERENCIA:** INVITACIÓN PUBLICA VRI-LG-2022-017

El suscrito (a): \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para realizar “ADQUISICIÓN DE UN DIFERENCIAL ELÉCTRICO TOOLCRAFT400/800 KG EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” y, en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribirélas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. – 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono209800 Exts. – 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



**ANEXO B PROPUESTA ECONÓMICA  
INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-017**

“ADQUISICIÓN DE UN DIFERENCIAL ELÉCTRICO TOOLCRAFT400/800 KG EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Item	Descripción	I.V.A.	Tiempo de entrega	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	DIFERENCIAL ELECTRICO TOOLCRAFT 400/800 KG REF: TC3501			UNIDAD	1		

<b>Sub. Total</b>	
I.V.A. 19%	
<b>Sub. Total</b>	
<b>Sub. Total</b>	
I.V.A. 5%	
<b>Sub. Total</b>	
<b>SIN I.V.A.</b>	
<b>TOTAL..</b>	

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
 C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

**ANEXO D**  
**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-017**

“ADQUISICIÓN DE UN DIFERENCIAL ELÉCTRICO TOOLCRAFT400/800 KG EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

[Lugar y fecha]

Señores [Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación Directa

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación (INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-017).
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-017.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-017) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [ ] días del mes de [ ] de [ ].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

**ANEXO E**  
**PARTICIPACIÓN CONSORCIO**

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA INVITACIÓN PUBLICA VRI-LG-2022-017, cuyo objeto se refiere a realizar “ADQUISICIÓN DE UN DIFERENCIAL ELÉCTRICO TOOLCRAFT400/800 KG EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
A.		
B.		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

**ANEXO F  
PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Fecha:

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la INVITACIÓN PUBLICA VRI-LG-2022-017, cuyo objeto se refiere a realizar “ADQUISICIÓN DE UN DIFERENCIAL ELÉCTRICO TOOLCRAFT400/800 KG EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.  
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2022

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia  
Telefono 209800 Exts. - 2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co